

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro

COMISIÓN 2022-00223

Como quiera que el Juzgado Promiscuo de Familia con sede en Chaparral –Tolima- no dio respuesta al oficio 1510, de fecha 14 de noviembre de 2023, a través del cual se les solicitó definir el objeto de la prueba, para definir el alcance de la intervención de la profesional del área social, en el estado en que se encuentra la comisión, se ordena devolverla a su lugar de origen.

CÚMPLASE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ  
Juez.